



El fisco presionará para que sistemas con base en el extranjero paguen

Otras más para ocasiones especiales como OpenTable, Kayak, Expedia y Booking.com. Así como plataformas con fines académicos como Zoom, Coursera o LinkedIn.

“El crecimiento exponencial de la era digital nos ha llevado a interactuar como sociedad a través de plataformas tecnológicas, que fungen como conectores e intermediarios entre particulares”, explica un estudio de Natera Consultores.

“Estas formas de consumo han derivado en nuevas formas de hacer negocios, por lo que la autoridad fiscal debe poner mayor atención y vigilancia en las transacciones realizadas a través de estos medios”, precisó el estudio.

El órgano recaudatorio señaló que el cobro de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la prestación de servicios, de enero a septiembre de 2024, presentó un aumento de 12.55 por ciento, respecto al monto recaudado un año antes en el mismo periodo, ubicándose en 11 mil 059 millones 498 mil 849 pesos.

Los servicios sujetos a IVA van desde transporte terrestre de pasajeros, entrega de alimentos preparados, reparto de bienes y hospedaje, entre otros similares.

Rumbo a 2025

El gobierno de México ha puesto la mira en las plataformas de comercio electrónico de origen extranjero, mismas que, a partir del miércoles 1 de enero de 2025, estarán obligadas a cumplir con el pago de 16 por ciento de IVA por los productos que comercialicen en el país.

El SAT ha establecido una serie de normativas que impactan, significativamente, a las plataformas de *e-commerce* internacionales de la talla de Shein, Temu y AliExpress.

Estas plataformas se encuentran dentro de aquellas que deben aplicar la retención de IVA de 16 por ciento en sus transacciones dentro de México.

La medida pertenece a la estrategia desplegada por el gobierno contra la evasión fiscal y a los esfuerzos por aumentar los ingresos tributarios, que según cálculos de la Cámara de Diputados, se acerca a los 15 mil millones de pesos en 2025. —